



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **19 AGO. 2026**

VISTO: estos antecedentes relacionados con los yacimientos de tosca ubicados en los Padrones N° 7.966 (p) y N° 15.002 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de Aracely Jacqueline Alonso De León y Olga Gladys De León Delgado;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 149/021, de 20 de agosto de 2021, se incluyó en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al amparo de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el Padrón N° 7.966 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, para la realización de las obras “Programa de mantenimiento de la red vial departamental”, en el marco del Proyecto 999 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita la inclusión del yacimiento ubicado en el Padrón N° 15.002 (p) y la ampliación de volumen y el área del yacimiento ubicado en el Padrón N° 7.966 (p), para su utilización en los trabajos referidos precedentemente;-----

CONSIDERANDO: I) que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídica para acceder a lo solicitado;-----

II) que el interesado deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;-----

000340

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024, y a lo expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Inclúyase en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 15.002 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de Aracely Jacqueline Alonso De León y Olga Gladys De León Delgado.-----

2°.- Autorízase la ampliación de volumen y de área del yacimiento de tosca ubicado en el Padrón N° 7.966 (p) de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, propiedad de Aracely Jacqueline Alonso De León y Olga Gladys De León Delgado.-----

3°.- Autorízase a la Intendencia de San José por el plazo de hasta 24 (veinticuatro) meses, la extracción de hasta 896.249 m³ (ochocientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y nueve metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 12 ha 3.063 m² (doce hectáreas tres mil sesenta y tres metros cuadrados), para su utilización en las obras “Programa de mantenimiento de la red vial departamental”, en el marco del Proyecto 999, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

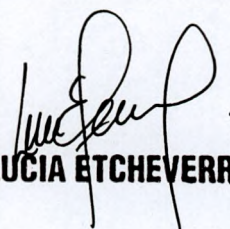
4°.- Establécese que previamente a la extracción que se autoriza, la Intendencia de San José deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.-----

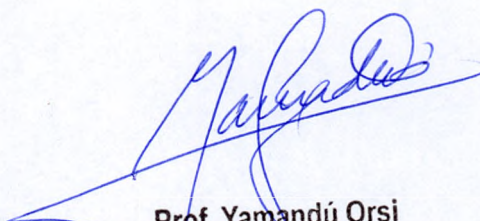


**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

afz
5°.- Dispónese que el referido Gobierno Departamental deberá comunicar al Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas toda modificación del área a explotar, del volumen, del plazo y del destino del material a extraer.-----

6°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA